MINISTERIO DEL INTERIOR POLICIA NACIONAL DEL PERU

DIRECCION DE TRANSITO, TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL	
Nombre del tramite	CERTIFICADO POLICIAL DE IDENTIFICACION VEHICULAR
Objetivo del trámite	Certificado Policial de Identificación Vehicular de Vehículos mayores, Vehículos Menores y Autopartes
Documentos a presentar	 Solicitud en formato Nro.07 TUPA DIRTTSV-DIVPIRV Recibo de pago en el Banco de la Nación o en línea en pagolo.pe. Tributo 08095 Identificación vehicular Tarjeta de Identificación Vehicular Documento de Identidad Nacional que realiza el trámite. La presencia física de los vehículos, mayores, menores y autopartes
Costo UIT = S/.4,300.00	1. Vehículos Mayores 3,55 % de la UIT = S/. 152.50 2. Vehículos Menores 2,06 % de la UIT = S/. 88.40 3. Autopartes 1,54 % de la UIT = S/. 66.40
Inicio y realización de trámite	Lima Jr. Conchucos 666 Barrios Altos CERCADO, Av. 28 de julio 2090 cuadra 20 La Victoria lima para Lunas Oscuras, Callao Departamento Prevención e Investigación de robos de Vehículos, Provincia Departamento Prevención e Investigación de robos de Vehículos autorizada por la DIVPIRV-PNP LIMA HORARIO Lunes a viernes de 08.00 a 16.00 horas corrido, Sábados de las 08.00 a 13.00 horas Teléfono Lima 3284473 -3280573
Calificación del expediente	Automática – 1 día Cuando los cumplimientos de los requisitos solicitados son suficientes para cumplir con el trámite o servicio solicitado.
Informe sobre el estado de trámite.	Plazo para resolver Un 1 día hábil Excepto a factores de causa mayor hasta cinco (5) días
Unidad que evalúa y resuelve el tramite	Lima Jefe de la UNITCE-DIVPIRV-PNP, Callao Departamento Prevención e Investigación de robos de Vehículos, Provincia Departamento Prevención e Investigación de robos de Vehículos
Instancia que resuelve el recurso impugnatorio.	Lima Jefe de la División de Prevención e Investigación de Robo de Vehículos (DIVPIRV-PNP), Callao y Provincia Jefaturas desconcentradas en representación del Jefe de la División de Prevención e Investigación de Robo de Vehículos (DIVPIRV-PNP) Reconsideración Jefe de la UNITCE- DIVPIRV-PNP la cual se impugna el Acto administrativo o sus veces desconcentradamente: 1. Plazo para presentar recurso 15 días 2. Plazo para resolver recurso 30 días hábiles

	Apelación Jefe de la División de Prevención e Investigación de
	Robo de Vehículos (DIVPIRV-PNP) o sus veces
	Desconcentradamente
Calificación del recurso	Silencio Positivo Evaluación Previa
	Cuando el plazo la institución no ha emitido un
	pronunciamiento o servicio solicitado esta se da como
	aprobado
Base Legal	Constitución Política del Perú
	Decreto Supremo Nro. 026-2017 Reglamento del Decreto Legislativo 1267 Ley de la Policía Nacional Articulo 192 numeral 21
	Decreto Legislativo Nro. 1246 que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa Artículo 4
	Decreto Supremo Nro.004 -2019 Texto Único Ordenado de la Ley 27444 Artículo IV numeral 1.1. Articulo 36 y 36,
	artículo 48 numeral 48.1.10, artículo 53.2 artículo 54 numeral 54,2., articulo 169

Lima 11 de Enero del 2020

OP.229249
ALBERTO MALAVER ODIAS
CRNEL.PNP
JEFE DIVPIRV-PNP

SA.310008285
VICTOR Y. ENCISO BEON
SS.PNP
AREA DE PROCESAMIENTO DE DATOS
UNITCE-DIVPIRV-PNP



\$4-30948410 ELKYMEDINA RENGIFO ST1 PNP ABOG. CAL.49540 AUX. JURIDICO UNIASJUR DIRTTSV-PNP